

Designan miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI N° 015-2019-INDECOPI-COD

Lima, 29 de enero de 2019

VISTOS:

El Informe 006-2019/GEG, el Informe N° 036-2019/GEL, el Informe 006-2019/GRH y el Informe 057-2019/GEL; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, corresponde al Consejo Directivo del INDECOPI la designación de los miembros del Órgano Consultivo de la Institución, el cual puede ser denominado Consejo Consultivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y sus modificatorias;

Que asimismo, el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, dispone que los miembros del Órgano Consultivo serán designados por un período de tres (3) años, pudiendo ser ratificados por un (1) período adicional;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 197-2015-INDECOPI-COD, publicada el 19 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial "El Peruano", se designó a la señora María Matilde Schwalb Helguero como miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI;

Que, el Consejo Directivo del INDECOPI considera importante completar la designación de todos los miembros del Consejo Consultivo a fin de asegurar el correcto funcionamiento de sus órganos internos;

Que, en ese sentido, el Consejo Directivo del INDECOPI mediante Acuerdo N° 006-2019 del 21 de enero del 2019, ha acordado designar a la señora María Matilde Schwalb Helguero como miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI por un período adicional, y encomendó al Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI la emisión de la resolución correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Gerencia de Recursos Humanos, y de la Gerencia Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N°1033 y sus modificatorias, y en cumplimiento de las funciones otorgadas mediante los literales f) y h) del numeral 7.3 del mismo cuerpo legislativo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora María Matilde Schwalb Helguero como miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI por un período adicional, con efectividad a la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVO GAGLIUFFI PIERCECHI

Presidente del Consejo Directivo